Naciones Unidas A/C.3/62/7

Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tercera Comisión
Tema 70 c) del programa
Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones elativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Carta de fecha 5 de noviembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente un memorando sobre la situación de los derechos humanos en la Unión de Myanmar (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 70 c) del programa.

(*Firmado*) Kyaw Tint **Swe**
Embajador
Representante Permanente

07-58690 (S) 131107 131107

Anexo de la carta de fecha 5 de noviembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas

Memorando sobre la situación de los derechos humanos en la Unión de Myanmar

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Breves antecedentes políticos de Myanmar	3
III.	Acontecimientos recientes en Myanmar	4
IV.	Cooperación con las Naciones Unidas	6
V.	La lucha contra los estupefacientes ilegales	6
VI.	Promoción y protección de los derechos humanos	7
VII.	Alegaciones relativas a desplazados internos	8
VIII.	Niños soldados	8
IX.	Trata de personas	10
X.	Violencia contra las mujeres	11
XI.	Acusaciones de trabajos forzosos	11
XII.	Tolerancia religiosa	12
XIII.	Desarrollo económico y social	13
XIV.	Conclusión	13

I. Introducción

1. El 22 de diciembre de 2006 la Asamblea General aprobó la resolución 61/232, “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. La resolución, dedicada exclusivamente a este país, fue impulsada por la Unión Europea y rechazada por Myanmar.

2. En el debate de la Tercera Comisión sobre el proyecto de resolución, varias delegaciones expresaron su oposición a las resoluciones sobre derechos humanos dedicadas exclusivamente a un país. Se señaló que esas resoluciones no sólo contravienen la letra y el espíritu de la resolución 60/251 de la Asamblea General por la que se estableció el Consejo de Derechos Humanos, sino que también son contrarias a la resolución 61/166 de la Asamblea General sobre la promoción de un diálogo en materia de derechos humanos basado en la equidad y el respeto mutuo. Se subrayó que, como ya se había encomendado al Consejo de Derechos Humanos el tratamiento de las cuestiones de derechos humanos en el contexto global, sería redundante que la Tercera Comisión considerara resoluciones dedicadas a países concretos.

3. El 15 de septiembre de 2006, los Estados Unidos adoptaron otras medidas y colocaron a Myanmar en el programa del Consejo de Seguridad, alegando que la situación en Myanmar planteaba una posible amenaza a la paz y la estabilidad internacionales. Esa alegación no fue aceptada por un apreciable número de miembros del Consejo de Seguridad. Como resultado de ello, cuando los Estados Unidos y el Reino Unido patrocinaron conjuntamente un proyecto de resolución en el Consejo de Seguridad sobre Myanmar en enero de 2007, el proyecto no prosperó debido a los votos negativos de dos miembros permanentes del Consejo.

4. Los Estados Unidos solicitaron una sesión privada del Consejo de Seguridad el 5 de octubre de 2007, con el presunto propósito de escuchar la exposición del Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Ibrahim Bambari, sobre la visita que realizó a Myanmar del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2007, tras las manifestaciones llevadas a cabo allí en septiembre. Posteriormente, el 11 de octubre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitió una declaración de la Presidencia sobre la situación en Myanmar.

5. Resulta evidente que la intención de los países que impulsaron el proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar sólo lo hicieron para encauzar el proceso político nacional en la dirección que prefieren y no para promover los derechos humanos en sí mismos.

6. La mejor manera de promover los derechos humanos en un país es mediante la comprensión y la cooperación y no mediante resoluciones dedicadas a países concretos que tienen un carácter preceptivo y suponen un enfrentamiento.

7. El presente memorando se distribuye con el objeto de brindar información fáctica sobre la situación en Myanmar, especialmente con respecto a los progresos realizados en la promoción de la paz y la estabilidad y la transición a la democracia.

II. Breves antecedentes políticos de Myanmar

8. Myanmar es una sociedad multiétnica y multirreligiosa. Habitan en el país ocho grupos étnicos principales que abarcan más de 100 nacionalidades étnicas.

Siempre han vivido en la bonanza y la adversidad a lo largo de su historia. Sin embargo, la aplicación de la política de “divide y vencerás” por los colonialistas sembró la discordia y la desunión entre ellos. Esto dio lugar a la insurgencia, que supuso graves consecuencias para el país. Los problemas a que hace frente Myanmar son delicados y complejos, y sería un grave error llegar a la conclusión de que pueden superarse de la noche a la mañana.

9. En 1988, el Gobierno sustituyó el sistema socialista y la economía de planificación centralizada por un sistema multipartidista y una economía orientada al mercado. Inició reformas y ha realizado denodados esfuerzos para mantener la paz y la estabilidad y para promover el desarrollo económico y social.

10. La unidad nacional es vital para el progreso político, económico y social de Myanmar. En consecuencia, el Gobierno ha promovido la unidad nacional. Las propuestas de paz dirigidas a los grupos armados han permitido el retorno a la legalidad de 17 de los 18 grupos de insurgentes armados, que cooperan ahora con el Gobierno en los programas regionales de desarrollo. El Gobierno no ha cerrado la puerta a la celebración de conversaciones de paz con el grupo armado restante, la Unión Nacional Kayin (KNU).

11. Tras el retorno a la paz y la estabilidad, el Gobierno centra actualmente su atención en el desarrollo político, económico y social del país, especialmente en las zonas fronterizas más remotas, que han quedado rezagadas con respecto a la región central. Lo que es más importante, el Gobierno está dedicando una atención especial a una hoja de ruta en siete etapas para la transición a la democracia.

III. Acontecimientos recientes en Myanmar

12. En los últimos meses se han producido importantes acontecimientos políticos en Myanmar. El 3 de septiembre de 2007, la Convención Nacional concluyó con éxito su labor y adoptó los principios básicos para la redacción de una nueva Constitución.

13. La Convención Nacional fue un foro no excluyente. Asistieron a ella 1.088 delegados que representaban a partidos políticos, nacionalidades étnicas, campesinos, trabajadores, intelectuales y funcionarios. También participaron en el proceso representantes de los 17 grupos de insurgentes que habían retornado a la legalidad. Los principios básicos aprobados por la Convención Nacional asegurarán la garantía de los derechos de todas las nacionalidades.

14. Al mismo tiempo, se han producido acontecimientos positivos en la cooperación de Myanmar con las Naciones Unidas. El Asesor Especial del Secretario General, Secretario General Adjunto Ibrahim Bambari, visitó Myanmar del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2007 por invitación del Gobierno del país. Se le concedió la oportunidad de reunirse con el Presidente del Consejo para la Paz y el Desarrollo del Estado, General en Jefe Than Shwe. También se reunió dos veces con Daw Aung San Suu Kyi. Tras la visita, el Gobierno designó a U Aung Kyi como Ministro de Relaciones para mantener enlace con Daw Aung San Suu Kyi. El 25 de octubre, U Aung Kyi se reunió por primera vez con Daw Aung San Suu Kyi. Se estableció un comité integrado por 54 miembros para redactar una nueva Constitución. El Gobierno ha invitado al Asesor Especial, Embajador Gambari, y al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Profesor

Pinheiro, para visitar Myanmar nuevamente en noviembre de 2007. Fueron puestos en libertad 2.677 manifestantes, que habían sido detenidos brevemente para ser interrogados. Recientemente también fueron puestos en libertad otros 80 detenidos.

15. Debido a la incesante campaña negativa de los medios de comunicación, Myanmar se ha convertido en una cuestión cargada de emotividad. No obstante, sería más constructivo examinar la situación desde una perspectiva más amplia en lugar de verla a través de lentes deformantes. No es una coincidencia el hecho de que las manifestaciones se llevaran a cabo poco después de la conclusión satisfactoria de la Convención Nacional que estableció los principios básicos para una nueva Constitución. Tampoco es un secreto el hecho de que los elementos destructivos, tanto dentro como fuera del país, se oponen enérgicamente a la hoja de ruta en siete etapas.

16. Las manifestaciones recientes fueron iniciadas por un pequeño grupo que expresaba su preocupación por el aumento del precio de los combustibles. La situación resultó empañada por oportunistas políticos, que trataron de convertirla en una confrontación política, con el objetivo de hacer fracasar la hoja de ruta en siete etapas del Gobierno hacia la democracia. También aprovecharon las protestas formuladas inicialmente por un pequeño grupo de monjes budistas que pedían que se ofrecieran disculpas por los malos tratos dados a algunos monjes por las autoridades locales. Los elementos destructivos instigaron la marcha de unos pocos centenares de monjes que cantaban plegarias y la convirtieron en una manifestación política. La participación en asuntos mundanos, y menos aún en actividades políticas, es completamente contraria a los preceptos de la religión budista y del código de conducta de los monjes.

17. El Gobierno mantuvo una actitud de moderación y no intervino durante casi un mes. Las fuerzas de seguridad fueron invocadas para restaurar el orden público sólo cuando la multitud se volvió provocadora y difícil de controlar, y la situación planteaba un desafío a la paz y la estabilidad del país. La situación difícilmente se habría visto deteriorada si no hubiese sido por los actos subversivos llevados a cabo por oportunistas políticos con la ayuda y la instigación de sus apoyos externos. Los ciudadanos que no tenían ningún deseo de alterar la paz y la estabilidad se mantuvieron ajenos a las manifestaciones e incluso impidieron que los manifestantes entraran en sus aldeas. Un determinado partido político, en connivencia con algunas embajadas occidentales, difundió noticias maliciosas. Las autoridades han descubierto una confabulación encaminada a cometer actos terroristas y que algunos terroristas habían participado en un intento de utilizar bombas. A este respecto, el Gobierno dio a conocer, el 18 de octubre de 2007, información relativa a la conspiración y a la incautación de explosivos de alto poder que estaban en poder de los terroristas, entre los cuales había falsos monjes.

18. El país se ha sobrepuesto a la reciente tempestad y se ha restaurado la normalidad. El toque de queda impuesto en unos pocos centros urbanos se ha dejado completamente sin efecto. El estado de derecho es un principio fundamental sobre el que se basan las naciones. Sin este principio no se pueden desarrollar ordenadamente los asuntos corrientes del Estado ni la población puede gozar de los derechos humanos y la democracia. La paz y la estabilidad son requisitos previos fundamentales para la democracia y el desarrollo económico.

IV. Cooperación con las Naciones Unidas

19. La cooperación con las Naciones Unidas es la piedra fundamental de la política exterior de Myanmar. Con este espíritu, Myanmar ha cooperado constantemente con las Naciones Unidas en varias esferas, en particular en la de los derechos humanos. Myanmar brinda la información necesaria y responde a las comunicaciones enviadas por los órganos de las Naciones Unidas. También presenta informes a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas.

20. El deseo de Myanmar de cooperar con las Naciones Unidas se ve corroborado además por las visitas de altos funcionarios de las Naciones Unidas a Myanmar. El ex Enviado Especial del Secretario General, Sr. Razali Ismail, visitó Myanmar en 14 ocasiones, y el actual Relator Especial, Profesor Paulo Sergio Pinheiro, visitó el país en seis oportunidades durante su mandato de seis años.

21. Las recientes visitas de importantes funcionarios superiores de organismos de las Naciones Unidas, incluyen entre otros las del Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF, Sr. Kul C. Gautam, en agosto de 2006; la Subsecretaria General de la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta de Asuntos Humanitarios, Sra. Margareta Wahlström, en abril de 2007; y la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, en junio de 2007.

22. El Secretario General Adjunto, Sr. Ibrahim Gambari, había visitado Myanmar en tres ocasiones. Durante su visita al país los días 29 de septiembre a 2 de octubre, se entrevistó con el Presidente del Consejo Estatal para la Paz y el Desarrollo, General en Jefe Than Shwe. También tuvo oportunidad de reunirse con el Secretario I del Consejo Estatal para la Paz y el Desarrollo y Primer Ministro en funciones, Teniente General Thein Sein. Durante esta visita, también se reunión en dos ocasiones con Daw Aung San Suu Kyi.

23. La cuarta visita del Secretario General Adjunto y Asesor Especial del Secretario General se realizó el 3 de noviembre. Myanmar también convino en acoger con beneplácito la séptima visita del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos, Profesor Paulo Sergio Pinheiro, en una fecha que sea mutuamente conveniente, en noviembre de 2007. Myanmar también aceptó en principio la visita de la Subsecretaria General, Sra. Margareta Wahlström.

V. La lucha contra los estupefacientes ilegales

24. Myanmar ha estado librando una guerra contra los estupefacientes ilícitos durante decenios. En 1999 se puso en práctica un amplio Plan Nacional de 15 años de duración. Los esfuerzos nacionales contra el problema de los estupefacientes ilícitos se basan en dos estrategias: en primer lugar, la erradicación de los estupefacientes como tarea de alcance nacional, y en segundo lugar, el empeño en la erradicación total del cultivo de adormidera mediante el mejoramiento del nivel de vida de todas las razas nacionales que residen en las zonas fronterizas. Estas estrategias están respaldadas por una legislación reforzada y medidas eficaces de aplicación de la ley.

25. Desde 1992 se han llevado a cabo numerosos proyectos de desarrollo para mejorar los niveles de vida de las razas nacionales que residen en las zonas fronterizas. Se han proporcionado a los agricultores medios de vida alternativos para alentarlos a que abandonen su dependencia del cultivo de la adormidera. El proyecto "Destino Nuevo", iniciado en abril de 2002, fue elaborado para promover esas actividades y para prestar apoyo a los productores de adormidera a fin de que se dediquen a cultivar plantaciones comerciales alternativas.

26. Según un informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la producción de opio en Myanmar ha disminuido un 88% a lo largo de ocho años. Calculada en toneladas, la producción se redujo de 2.560 toneladas a una cantidad estimada en 292 toneladas. En el informe del Secretario General también se subraya que la producción de adormidera en Asia Sudoriental ha seguido disminuyendo durante seis años consecutivos. El cultivo de adormidera en la región del Triángulo Dorado se redujo en aproximadamente el 80% desde el año 2000. Esto se debió sobre todo a grandes reducciones de estos cultivos en Myanmar, donde disminuyó otro 34% en 2006, hasta llegar a 21.500 hectáreas. Los logros de Myanmar en la reducción del cultivo de adormidera también han quedado documentados en los World Drug Reports publicados en los últimos años. En sus informes dados a conocer en 2006 y 2007, la ONUDD comunicó una nueva reducción del 26% y el 34%, respectivamente, en el cultivo de adormidera en 2005 y 2006 en Myanmar.

27. A nivel regional, Myanmar colabora con otros miembros de la ASEAN para alcanzar su objetivo común de lograr que la región quede libre de drogas en 2015. Myanmar ha firmado un memorando de entendimiento con seis países para la creación de una zona libre de drogas en la subregión del Gran Mekong. Myanmar se propone librar al país de estupefacientes para el año 2014, un año antes de la fecha fijada por la ASEAN.

28. Los esfuerzos nacionales desplegados por Myanmar para combatir el problema de los estupefacientes se llevaron a cabo con escasa o ninguna asistencia externa. Esto es lamentable, ya que estos sinceros empeños no han recibido el pleno reconocimiento y apoyo que merecen.

VI. Promoción y protección de los derechos humanos

29. Myanmar cree que la promoción y protección de los derechos humanos se debe realizar en conformidad con los propósitos y principios de la Carta y el derecho internacional. Las cuestiones de derechos humanos se deben abordar con objetividad, respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. No debería haber dobles raseros ni politización de las cuestiones de derechos humanos.

30. La promoción y protección de los derechos humanos se debe abordar en un contexto mundial mediante un enfoque constructivo, basado en el diálogo y que no suponga un enfrentamiento. Sólo mediante la cooperación, en lugar de la politización de los derechos humanos, se podrán lograr progresos en las situaciones de derechos humanos en todo el mundo.

31. Como otros países en desarrollo, Myanmar concede prioridad al derecho al desarrollo. Se ha estado esforzando en pos del desarrollo general del país, prestando

atención a colmar la brecha entre los centros urbanos y las zonas rurales, en particular las zonas fronterizas en las que viven la mayoría de las nacionalidades étnicas.

32. Myanmar apoya categóricamente la posición del Movimiento de los Países No Alineados, que se opone y condena la selectividad y el doble rasero en la promoción y protección de los derechos humanos, así como la explotación de los derechos humanos como pretexto para fines políticos.

33. Desde hace mucho tiempo Myanmar ha sido víctima de una campaña sistemática de desinformación lanzada por elementos antigubernamentales, financiados con generosidad por sus apoyos extranjeros. Las gravísimas alegaciones de violaciones de derechos humanos, que invariablemente proceden de elementos antigubernamentales, se han abierto camino hasta llegar a los informes de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es menester verificar toda la información antes de considerarla adecuada para su inclusión en informes oficiales.

VII. Alegaciones relativas a desplazados internos

34. La gran mayoría de los denominados refugiados en la frontera entre Myanmar y Tailandia son migrantes económicos ilegales; esta opinión es compartida por Myanmar y por su vecino oriental. El resto son insurgentes y sus familias, que buscan refugio temporal a fin de llevar a cabo actos terroristas transfronterizos.

35. El retorno de 17 grupos armados a la legalidad ha dado lugar al restablecimiento de la paz y la estabilidad en el país, incluso en las zonas fronterizas en los que los insurgentes solían actuar. Sólo la Unión Nacional Kayin (KNU) y los elementos restantes de los antiguos grupos armados de narcotraficantes siguen combatiendo contra el Gobierno. Las campañas de lucha contra la insurgencia se limitan a unas pocas localidades y se dirigen solamente contra quienes participan en actos de terrorismo. Las operaciones están destinadas a proteger la vida y los bienes de los ciudadanos amantes de la paz. Estas acciones limitadas, que se llevan a cabo en unas pocas localidades, de ningún modo pueden generar situaciones que conduzcan a una crisis humanitaria. Se debe observar que los insurgentes obligan a los aldeanos a abandonar sus hogares y a huir a través de la frontera.

36. La cuestión del movimiento transfronterizo de población entre Myanmar y Bangladesh es una cuestión bilateral que se resolvió hace mucho tiempo entre dos buenos vecinos de manera amigable. Desde 1992, el Gobierno de Myanmar ha aceptado el regreso voluntario y seguro de más de 230.000 personas, con la colaboración del ACNUR. Este es un excelente ejemplo de solución amistosa de cuestiones bilaterales entre dos países vecinos.

VIII. Niños soldados

37. La protección de los niños forma parte de nuestra cultura y nuestras tradiciones. Ha sido nuestra práctica incluso antes de que fuera incorporada a instrumentos jurídicos internacionales. Este hecho debe tenerse presente cuando se examina la cuestión de los niños soldados.

38. Con el retorno a la legalidad de 17 de 18 grupos de insurgentes armados, la paz y la estabilidad prevalece en casi todos los rincones del país. En ninguna circunstancia se puede considerar que Myanmar está en una situación de conflicto armado.

39. Las Fuerzas Armadas de Myanmar, incluido el Tatmadaw Kyi, es un ejército integrado exclusivamente por voluntarios y quienes se unen al servicio militar lo hacen por su libre voluntad. En virtud de la Ley sobre los servicios de defensa de Myanmar y las instrucciones del Consejo de la Oficina de Guerra, no es posible alistarse en las fuerzas armadas si no se han cumplido los 18 años de edad. Se prohíbe estrictamente toda forma de reclutamiento forzoso. También se ha establecido una nueva Dirección encargada de supervisar el cumplimiento estricto de las órdenes, reglamentos y directivas en el proceso de reclutamiento. Se ha establecido asimismo, desde el 5 de enero de 2004, el Comité de Prevención del Reclutamiento Militar de Menores con el objeto de impedir el reclutamiento de menores como soldados, a fin de proteger los intereses de los menores y garantizar el cumplimiento fiel de las órdenes e instrucciones destinadas a la protección de los menores. A fin de llevar a la práctica estos objetivos, el Comité aprobó un Plan de Acción para vigilar estrictamente que los niños de menos de 18 años de edad no sean reclutados en las fuerzas armadas. Este Plan incluye medidas globales, tales como los procedimientos de reclutamiento y baja del servicio militar, la reintegración en la sociedad, la sensibilización de la población, la presentación de recomendaciones y consultas y la cooperación con organizaciones internacionales, en particular el UNICEF y la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas. El Comité también ha establecido un grupo de trabajo integrado por representantes de los ministerios pertinentes, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Bienestar Social, Beneficencia y Reasentamiento, con la finalidad de supervisar sistemáticamente la aplicación del Plan de Acción.

40. A fin de sensibilizar a quienes participan en el proceso de reclutamiento, funcionarios de la Oficina del Director General Adjunto de Personal mantienen conversaciones sobre la protección y promoción de los derechos del niño y sobre las directivas y reglamentos que rigen el proceso de reclutamiento. También se invita al UNICEF a impartir conferencias sobre la protección y promoción de los derechos del niño. Cuando se comprueba que entre los nuevos reclutas hay menores de edad en los centros de reclutamiento o de entrenamiento, los menores son desmovilizados y entregados a sus padres o tutores. Se adoptan medidas punitivas contra los encargados del reclutamiento que violan los reglamentos. El Gobierno ha facilitado información detallada sobre los progresos realizados en sus actividades de sensibilización, el número y datos concretos de los niños menores desmovilizados del servicio militar y otros datos pertinentes a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Esta información también se facilitó a los representantes residentes del PNUD y del UNICEF que, de tanto en tanto, han tenido ocasión de visitar los centros de reclutamiento para verificar directamente el proceso de reclutamiento.

41. A invitación del Gobierno de Myanmar, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, visitó Myanmar los días 25 a 29 de junio de 2007. Se reunió con el Primer Ministro en funciones y Secretario I del Consejo Estatal para la Paz y el Desarrollo, quien también se desempeña como Presidente del Comité de

Prevención del Reclutamiento de Menores. Durante esa reunión quedó demostrada la categórica voluntad política de resolver la cuestión del reclutamiento de menores. El Director General del Ministerio de Bienestar Social, Beneficencia y Reasentamiento fue designado como coordinador para la aplicación del Plan de Acción del Gobierno. Además de la reunión celebrada con los ministros, la Representante Especial del Secretario General tuvo oportunidad de celebrar una reunión interactiva con los miembros del Comité de Prevención del Reclutamiento de Menores. La reunión dio lugar a un acuerdo para elaborar un plan de acción en consonancia con las normas internacionales, en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular con el UNICEF. La Representante Especial del Secretario General también visitó un centro de reclutamiento en Mandalay.

42. De conformidad con su compromiso de resolver la cuestión de los niños soldados, el Gobierno de Myanmar ha adoptado una serie de medidas complementarias después de la visita de la Representante Especial del Secretario General, a cuya solicitud se estableció también otro centro de coordinación sobre la resolución 1612 (2005) y se designó para esta tarea al Director General del Departamento de Organizaciones Internacionales y Economía del Ministerio de Relaciones Exteriores. En septiembre de 2007 se constituyó un grupo de trabajo presidido por el Director General para facilitar el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes.

IX. Trata de personas

43. Myanmar ha realizado progresos considerables en la lucha contra la trata de personas, tanto a nivel nacional como en el contexto regional. El Gobierno ha llevado a cabo campañas de sensibilización y ha adoptado medidas eficaces de aplicación de la ley. El Código Penal, en el que se establecen duras sanciones para los infractores, se ha fortalecido mediante la promulgación, en septiembre de 2005, de la Ley contra la trata de personas. Además, las organizaciones no gubernamentales nacionales organizan actividades de prevención y de apoyo en todo el país, de fomento de capacidad de sus voluntarios y de charlas educativas sobre la cuestión de la trata de personas. La Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar también participa activamente en la adopción de medidas encaminadas a impedir la trata con fines de explotación sexual.

44. Myanmar considera que la trata de personas es un grave problema transnacional y que esta amenaza sólo se puede eliminar mediante una acción coordinada y colectiva de todos los países afectados. Por esta razón, Myanmar ha participado activamente en el proceso de Bali. Para fortalecer la respuesta multisectorial en la subregión del Gran Mekong mediante la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong, se firmó un acuerdo en Yangón en octubre de 2004. Con el fin de dar seguimiento al acuerdo, en 2005 se aprobó en Hanoi un plan de acción para combatir la trata de personas.

45. En marzo de 2004, Myanmar se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a dos protocolos complementarios, es decir, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. La Ley contra la trata de personas, promulgada

recientemente, es una muestra más de la voluntad de Myanmar de luchar contra la trata de personas en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

X. Violencia contra las mujeres

46. La tradición, la cultura y los valores de Myanmar sirven para proteger a las mujeres y las niñas de los abusos de derechos humanos, en particular la violencia sexual y basada en el género. Myanmar rechaza categóricamente las alegaciones infundadas de violencia sexual formuladas contra sus fuerzas armadas. Los militares de Myanmar han sido falsamente acusados de violaciones cometidas en grupo sobre la base de informes falsos emitidos por las organizaciones expatriadas Shan Women's Action Network (SWAN), Shan Human Rights Foundation (SHRF) y Kareni Human Rights (KHRG). Se debe observar que en 2002, el informe sobre el país elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos con respecto a Myanmar, determinó que tanto SHRF como KHRG son organizaciones que están vinculadas a grupos de insurgentes armados. Cuando una de las fundadoras de SWAN estuvo en Washington D.C., los medios de comunicación la identificaron correctamente como hija de un comandante del Shan State Army (SSA). El SSA es un grupo armado insurgente y en el informe sobre el país de 2002 el Departamento de Estado de los Estados Unidos declaró que el Shan State Army-South (SSA) "cometió abusos de derechos humanos, incluidos asesinatos, violaciones, trabajos forzosos y reclutamiento de niños soldados". Las alegaciones formuladas contra los militares de Myanmar proceden de estos grupos asociados con los insurgentes.

47. Las violaciones, y mucho más las violaciones cometidas en grupo, son consideradas por el pueblo y el Gobierno de Myanmar como un crimen sumamente abyecto y horrendo. Cuando tal crimen se comete, el Gobierno asegura la aplicación de toda la fuerza de la ley contra sus autores. Las autoridades y las organizaciones interesadas, en particular, la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar, han llevado a cabo tres investigaciones distintas con respecto a estas alegaciones. En los casos reales, los delincuentes fueron enjuiciados y condenados con arreglo a la legislación.

XI. Acusaciones de trabajos forzosos

48. Myanmar y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han mantenido buenas relaciones de cooperación desde 1948, año en que el país ingresó en esa organización. Cuatro décadas más tarde, su práctica tradicional de contribuir con mano de obra a los proyectos comunitarios ha sido vista de manera negativa y la cuestión se planteó ante la OIT. Grupos antigubernamentales, presentándose como sindicatos libres, han aprovechado esta cuestión laboral para favorecer sus propios planes políticos y han denunciado la cuestión ante la OIT. Esto es lo que en última instancia motivó la presentación de denuncias contra Myanmar por parte de un grupo de trabajadores, en junio de 1996, por una presunta contravención del Convenio No. 29 (Convenio sobre el trabajo forzoso, de 1930).

49. Myanmar ha mostrado su cooperación con la OIT, invitando a la Misión de Cooperación Técnica de esa organización a visitar Myanmar en cuatro ocasiones durante los años 2001 y 2002. El Gobierno de Myanmar ha colaborado plenamente

con el oficial de enlace interino de la OIT para dar curso a las acusaciones de imposición de trabajos forzosos.

50. Myanmar también recibió la visita, en febrero de 2005, de un equipo de muy alto nivel de la OIT. A pesar de estas medidas positivas adoptadas por el Gobierno de Myanmar, la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 93ª reunión, celebrada en junio de 2005, reactivó la resolución de castigo que había aprobado en su 88ª reunión. No obstante las medidas negativas adoptadas por la OIT, Myanmar ha mostrado su firme compromiso en lo tocante a la erradicación del trabajo forzoso en el país y examinó todas las medidas posibles para cooperar con la OIT de manera mutuamente constructiva en el tiempo y el espacio disponibles para Myanmar.

51. Posteriormente, Myanmar y la OIT prosiguieron sus conversaciones sobre el establecimiento de un mecanismo encargado de tramitar los casos de presuntos trabajos forzosos. En octubre de 2006, una misión integrada por funcionarios superiores de la OIT visitó Myanmar con el fin de seguir negociando a este respecto. El 26 de febrero de 2007, el Gobierno de Myanmar y la OIT alcanzaron un acuerdo sobre el establecimiento de un mecanismo para tratar la cuestión del trabajo forzoso. El acuerdo ha sido aplicado con la satisfacción mutua del Gobierno y de la OIT.

52. El mecanismo establecido para tratar las reclamaciones de trabajos forzosos ya está plenamente en funcionamiento. Su misión es ayudar al Gobierno de Myanmar en sus esfuerzos encaminados a eliminar los trabajos forzosos en el país. Las denuncias recibidas y transmitidas por el oficial de enlace de la OIT han sido rápidamente investigadas por las autoridades de Myanmar. Se han incoado acciones legales contra los responsables. Al mismo tiempo, el Gobierno coopera con el oficial de enlace de la OIT para que éste desempeñe su mandato. Estamos plenamente convencidos de que los progresos logrados en la aplicación de este mecanismo permitirán en última instancia alcanzar el objetivo de la erradicación de los trabajos forzosos en el país.

53. Los progresos alcanzados se reflejan en el actual informe del Secretario General al sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar ha reconocido los progresos realizados en la cooperación de Myanmar con la OIT en su reciente exposición oral ante la Tercera Comisión.

XII. Tolerancia religiosa

54. Aunque el budismo es la religión mayoritaria, otras religiones, como el cristianismo, el islam y el hinduismo, coexisten con él y prosperan en Myanmar. El budismo se fundamenta en la tolerancia y en la *metta* (bondad benevolente). El Gobierno alienta y mantiene la armonía entre las religiones; la libertad de culto está asegurada de jure y de facto. En las principales ciudades, las pagodas, las iglesias, las mezquitas y los templos hindúes comparten el mismo espacio, lo que muestra la armonía religiosa y la tolerancia que existen en Myanmar. Tras su visita al país, como experta independiente de la Comisión de Derechos Humanos, la Sra. Sadako Ogata calificó a Myanmar como una “sociedad modelo” en materia de tolerancia religiosa. Las denuncias de intolerancia religiosa en Myanmar carecen de fundamento y responden a motivaciones políticas.

XIII. Desarrollo económico y social

55. El Gobierno se esfuerza por establecer cimientos firmes para la infraestructura política, económica y social con vistas a un futuro Estado democrático. Ha dedicado importantes recursos en sectores tales como la salud, la educación y el transporte. Con el propósito de reducir la brecha entre las zonas rurales y urbanas, el Gobierno ha ejecutado tres programas nacionales de desarrollo: i) el Programa de desarrollo de las zonas fronterizas; ii) el Plan para 24 zonas de desarrollo especiales; y iii) el Plan de desarrollo rural integrado. Ello ha permitido lograr progresos significativos en varios sectores.

56. El Gobierno ha venido aplicando planes económicos de corto y de largo plazo para el desarrollo del país. Esto ha permitido conseguir un promedio de crecimiento anual del PIB del 12,7% en 2005-2006. El ingreso per cápita, que era de 4.000 kyats en 1988, es en la actualidad de 221.000 kyats.

XIV. Conclusión

57. En todo el mundo se admite en general que en las situaciones de conflicto armado se producen graves violaciones de los derechos humanos. En Myanmar, la política nacional de reconciliación del Gobierno ha permitido el retorno a la legalidad de 17 de los 18 grupos de insurgentes. El Gobierno ha puesto efectivamente fin a 40 años de insurgencia. Las condiciones de paz y estabilidad predominantes ofrecen mejores oportunidades para que el pueblo de Myanmar goce de los derechos humanos. Estos esfuerzos sostenidos del Gobierno también han dado lugar a importantes progresos en los sectores económico y social. En 1990, cuando se publicó el primer Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Myanmar se encontraba en la tercera categoría, es decir, la de los países con desarrollo humano bajo. El progreso constante de Myanmar hacia el desarrollo se vio recompensado hace ocho años, cuando el país ascendió a la segunda categoría, es decir, la de los países con desarrollo humano medio. En dicho informe también se indicó que el porcentaje de población subnutrida había disminuido del 10% al 6%. El porcentaje de la población que tiene acceso permanente a mejores servicios de saneamiento ascendió del 21% al 73%. La tasa de alfabetización de adultos es del 93,3%, la de los jóvenes es del 96,5% y la tasa neta de escolarización primaria es del 84,5%.

58. También hemos logrado adelantos en la aplicación de nuestra hoja de ruta en siete etapas. Dando cumplimiento a la primera y fundamental etapa, la Convención Nacional ha ultimado satisfactoriamente la tarea de establecer los principios básicos que se van a consagrar en la nueva Constitución. En la actualidad, Myanmar avanza firmemente por el sendero de la democracia que ha escogido. Los retos que enfrenta el país son complejos y tienen múltiples facetas. Las presiones externas ejercidas por quienes no comprenden los retos que afronta el país de ningún modo pueden facilitar el proceso político autóctono. Nunca se insistirá demasiado en que nadie puede hacer frente a los complejos desafíos a que hace frente Myanmar mejor que su Gobierno y su pueblo. La mejor ayuda que la comunidad internacional puede ofrecer a Myanmar es su comprensión, su aliento y su cooperación.